



*Firmado hoy con AFESALBA y CCOO*

## **El SESCAM logra un acuerdo para ejecutar la sentencia sobre reordenación de profesionales que hizo el anterior Gobierno en los hospitales de Albacete, Almansa y Villarrobledo**

- **En el acuerdo suscrito, las partes acuerdan aplicar el mandato judicial sin comprometer la asistencia en ninguno de los tres centros, especificando las plazas objeto de cobertura y la forma de provisión, que en ningún caso supondrá el desplazamiento de personal interino.**

**Albacete, 6 de noviembre de 2017.-** El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha ha alcanzado un acuerdo con la Asociación de Facultativos Especialistas de Albacete (AFESALBA) y con el sindicato CCOO con el que se pone fin a la situación generada tras la sentencia que anulaba la reordenación de facultativos especialistas en los hospitales de Albacete, Almansa y Villarrobledo llevada a cabo durante el Ejecutivo autonómico anterior.

La directora gerente del SESCAM, Regina Leal, ha suscrito hoy este acuerdo con el presidente de AFESALBA, Daniel Jiménez, y con la secretaria general de FSS-CCOO en Castilla-La Mancha, Consuelo Cuadra, firma en la que ha estado presente el consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz.

El titular de Sanidad ha destacado, en declaraciones a los periodistas, la disposición que ha mostrado en todo momento el Gobierno de Castilla-La Mancha para buscar una solución consensuada con sindicatos y profesionales y que al mismo tiempo respetara la normativa, dada la dificultad que existía a la hora de reorganizar a los profesionales en base a una estructura de área que ya no existe.

Y es que, tal y como ha recordado Regina Leal, en agosto de 2012, el anterior gerente del SESCAM aprobó un mecanismo de adscripción de determinados facultativos del área de atención especializada de Albacete a los hospitales de Almansa y Villarrobledo, sin que en ese momento se hubieran creado todavía las Gerencias de Área Integrada.

En sentencia de junio de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha anulaba esta reordenación, apuntando textualmente que se trataba de “un acto arbitrario que modifica, sin apoyo normativo y por simple acto administrativo, una situación anterior establecida por la propia Administración”, no respetando, por tanto, los derechos laborales del personal afectado.



En este sentido, ha indicado que en el acuerdo firmado hoy las partes han convenido en aplicar el mandato judicial sin comprometer la asistencia en ninguno de los tres centros, especificando las plazas objeto de cobertura y la forma de provisión, que en ningún caso supondrá el desplazamiento de personal interino.

La directora gerente del SESCAM ha destacado que el acuerdo alcanzado permite la recuperación del derecho de los profesionales médicos del Área de Albacete de una forma ordenada y consensuada.

Leal ha señalado que con la firma de este acuerdo se pone fin a una situación derivada del "déficit de gestión" imperante en la anterior legislatura en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha "donde se tomaron decisiones relacionadas con los profesionales arbitrarias y sin ningún tipo fundamento legal".

A este respecto, ha recordado que además de la anulación del procedimiento de reordenación de los facultativos de Albacete, Almansa y Villarrobledo, los tribunales derogaran tres planes de ordenación de Recursos Humanos, la orden de regulación de las plantillas orgánicas o el pliego de contratación del nuevo Hospital de Toledo por no respetar las condiciones del personal de gestión y servicios, normas todas ellas aprobadas por el anterior equipo directivo del SESCAM.